

DECRETO N° 31/2025

VISTO: Que en Sesión del CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL, con fecha 24 de Julio del 2025, según consta en Acta N° 484/2025 del Folio N° 53 del correspondiente Libro de Actas, se procedió por parte del mencionado Cuerpo, a la sanción del Proyecto de Ordenanza referido a la: “Declaración de Interés Público y de Pago Obligatorio, la segunda etapa de adoquines, 3 cuadras Barrio Centro”

Y CONSIDERANDO: Que conforme dispone el Art. 49°, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal 8102 y sus modificatorias debe procederse por parte de este Departamento Ejecutivo Municipal en consecuencia, a Promulgar los referidos instrumentos legales;

POR ELLO en uso de sus facultades;

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE CHARRAS

DEPARTAMENTO J. CELMAN

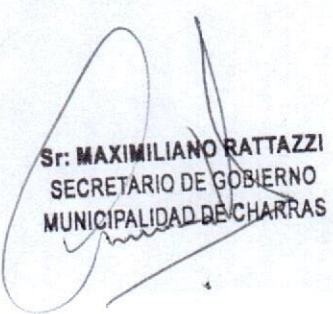
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1º) – **PROMULGUESE** la Ordenanza N° 810/2025, sancionada en Sesión del CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL, con fecha 24 de Julio del 2025, según consta en Acta N° 484/2025 del Folio N° 53 del correspondiente Libro de Actas referida a Declarar de Interés Público y de Pago Obligatorio, la segunda etapa de adoquines, 3 cuadras Barrio Centro.

Art. 2º) – **COMUNIQUESE**, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

CHARRAS, 25 de Julio del 2025.



Sr. MAXIMILIANO RATTAZZI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHARRAS



ARQ. EMILIANO RATTAZZI
INTENDENTE MUNICIPAL
CHARRAS (Cba.)